

## ACTA CONSTITUTIVA DEL TRIBUNAL DESIGNADO RELATIVO AL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL EN EL MARCO DE COBERTURA DE LA PLAZA JEFE DE RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ASESORÍA JURÍDICA.

### ASISTENTES:

*Presidente:* José Juan Lorenzo Rodríguez

### *Vocales:*

- Desireé González Hernández
- Miguel Alcaide Díaz-Llanos

### *Secretaria:*

- Milagros González Yanes

En Las Palmas de Gran Canaria a 14 de diciembre de 2022, siendo las 14.17 horas, se reúnen vía telemática la representación que se detalla, designado para el auxilio en el desarrollo del proceso de selección de personal, en el marco de cobertura de tasa de estabilización autorizada para 2022, a realizar según las bases publicadas en fecha 31 de octubre de 2022.

El presidente del tribunal toma la palabra agradeciendo la participación de los presentes y dando la bienvenida a esta reunión virtual.

Se constata que tal y como se indican en las bases que rigen dicha convocatoria se ha dado trámite a la recepción y comprobación de las solicitudes admitidas verificando que cumplen con los requisitos solicitados y se publica la resolución definitiva de admitidos y excluidos

Que dando continuidad a lo especificado en las bases entramos en la “**Fase de Oposición**” que consta de una prueba objetiva sobre conocimientos relacionados con el puesto al que postulan y la misma tiene una puntuación máxima de 60 puntos.

A continuación, el Tribunal llega a los siguientes acuerdos:

1. **la prueba de conocimiento constará** de una prueba por escrito tipo test, con un total de 20 preguntas y 3 opciones de respuesta, para cada una, sobre el temario designado en las bases, en un período máximo de 1 hora y media, con una valoración de 3 puntos por pregunta, haciendo un total de 60 puntos.

2. la fecha de celebración de la prueba será el **viernes 22 de diciembre de 2022 a las 9:00 horas**, convocándose **a la aspirante en único llamamiento a las 08:30** de la mañana de dicho día, de manera presencial, **en las oficinas de Promotur Turismo Canarias, S.A., en su sede de Las Palmas de Gran Canaria ( calle Eduardo Benot 35)**.
3. Que con carácter inmediato, y dado que conforme a las bases, la fase de oposición no tiene carácter eliminatorio (Base VI de la Convocatoria) se requerirá, a la mayor brevedad posible, la aportación de la documentación que ha de formar parte de las Fases de Valoración de Méritos y Experiencia Profesional a efectos de que el Tribunal pueda evaluar dicha documentación.

Por unanimidad el tribunal designado da conformidad con los puntos tratados, acordando dar publicidad de la misma, y se cierra la sesión siendo las 15.00 horas.

Presidente

Secretaria

José Juan Lorenzo Rodríguez

Milagros González Yanes

Vocales:

Desireé González Hernández

Miguel Alcaide Díaz-Llanos